



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E 2018-22168792-MGEYA-DGIT– s/ Licitación Pública Obra Mayor “Ensanche Av. Constituyentes (Gral. Paz – Piran)” - Adjudicación

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5.460 (Texto Consolidado por Ley N° 5666) y su modificatoria, la Ley N° 5.960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio, 663/GCBA/09 y 203/GCBA/2016, la Resolución N° 733/SSTYTRA/2018 y el Expediente N° EX-2018-22168792- - MGEYA-DGIT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 431/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor “Ensanche Av. Constituyentes (Gral. Paz – Piran)”;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666), y su modificatoria Ley N° 5.960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que mediante la Resolución N° 733/SSTYTRA/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 12 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.129.093,84) con un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 32/2018, se recibió la oferta de las firmas “ALTOTE S.A.”, “DA FRE OBRAS CIVILES S.A.”, “BOSQUIMANO S.A.” e “INSTALECTRO S.A.”;

Que consecuentemente, se solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 28 de septiembre de 2018 a los oferentes “ALTOTE S.A.”, “DA FRE OBRAS CIVILES S.A.” y “BOSQUIMANO S.A.”;

Que, seguidamente la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 33/2018 propuso adjudicar la obra “Ensanche Av. Constituyentes (Gral. Paz – Piran)”, a la firma “ALTOTE S.A.” por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 15.587.003,18) por resultar su oferta la más conveniente para la concreción del proyecto de la presente licitación, encontrándose además por debajo del presupuesto oficial;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

### **EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 431/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “Ensanche Av. Constituyentes (Gral. Paz – Piran)”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “ALTOTE S.A.” (CUIT N° 30-70743189-6) por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 15.587.003,18).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.